La Sabana Centro Comercial – Viva Villavicencio

Condiciones y restricciones:
Acción promocional: Sorteo Navidad 2026
En Navidad estrena una CAMIONETA NISSAN XTRAIL E-POWER SENSE 2027 AUTOMÁTICA incluida la ganancia ocasional o disfruta una de las 4 tarjetas regalo Viva de $500.000.

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá el evento:

Sorteo: En Navidad estrena una **CAMIONETA NISSAN XTRAIL E-POWER SENSE 2027 AUTOMÁTICA COLOR ROJO** incluida la ganancia ocasional o **DISFRUTA UNA DE LAS CUATRO (04) TARJETAS REGALO VIVA DE QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000).**

Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizadores. Se entenderá que todo participante, al decidir participar del evento, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en el evento implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas en todos los asuntos relacionados al evento. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del evento implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de los premios.

Artículo 1: De los Realizadores: La Sabana Centro Comercial – Viva Villavicencio es el único organizador del sorteo. Como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como “Organizador” o como ‘’Centro Comercial Viva’’.

Artículo 2. El objeto del sorteo: Incrementar el flujo de caja en todos los establecimientos comerciales ubicados La Sabana Centro Comercial – Viva Villavicencio y premiar la frecuencia de compra de los clientes, incentivando a los consumidores a participar en este evento, siempre que efectúen compras por valor de **TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($300.000)** en los locales participantes del Centro Comercial, incluido Almacén Éxito, burbujas y casual que estén dentro del Centro Comercial.

Artículo 3. **De los participantes:** Podrán participar de forma libre, voluntaria y abierta todos los clientes mayores de edad, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Reglamento y especialmente que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5, “Del sistema (o Mecánica)”.

Bajo ninguna circunstancia podrán participar: empleados de la administración La Sabana Centro Comercial – Viva Villavicencio, Almacenes Éxito S.A., empleados de las marcasdel centro comercial, empleados del parqueadero, aseo y vigilancia, propietarios, empleados de stands ubicados en las zonas comunes, los proveedores y contratistas de mercadeo, publicidad, y personal operativo del Centro Comercial, propietarios de locales comerciales, arrendatarios de locales comerciales, ni el grupo familiar primario (padres, hijos y esposos), ni hermanos de todos los anteriores, personas que tengan injerencia en la realización del evento según definición de la política interna; Los domiciliarios y mayoristas bajo ninguna circunstancia podrán registrar facturas, para participar en el sorteo, es decir, facturas relacionadas con su labor; Así mismo los menores de edad no podrán registrar facturas, ni

hacerse acreedores a premios.

Si se comprueba que al momento del registro un(a) ganador(a) no reportó una inhabilidad existente de acuerdo con este reglamento, se declarará descalificado al participante y se procederá a llamar al suplente correspondiente.

Todas las personas interesadas en participar deberán poseer un documento de identidad válido y al día, el cual deberá presentarse si es acreedor del premio.

Todas las personas interesadas en participar deben estar registrados previamente en la base de datos de La Sabana Centro Comercial – Viva Villavicencio sin excepción.

Todo participante es responsable de la información suministrada, de manera que cualquier error, omisión, imitación, falta de actualización o falsedad en la información suministrada, implica la exclusión automática del participante, aun cuando este haya resultado ganador del sorteo, pues la exactitud de la información suministrada es requisito necesario para poder participar en el sorteo y, así mismo, para poder ser acreedor del premio.

Toda persona que deseé participar en el sorteo deberá tener conocimiento de las reglas establecidas en el presente reglamento, y demás documentos y normas que lo complementan, así como de las condiciones, limitaciones y responsabilidades que se derivan del reclamo y aceptación de un premio en el evento en que resulté ser ganador del sorteo.

El Centro comercial se reserva el derecho de registro verificando frecuencias y horas de compra.

Para las tarjetas Cine Colombia solo es válida la factura de la recarga; las facturas de las compras realizadas con tarjeta Cineco no aplican para registrar.

Artículo 4: Fechas: La presente acción promocional tendrá vigencia desde el **viernes 13 de Noviembre 2026 a las 9:00 a.m** y finalizará el **domingo 31 de enero de 2027 a las 8:00 p.m.** Es decir, las compras deberán realizarse durante este período y el registro podrá realizarse durante estas mismas fechas, de lunes a sábado, en el horario de 9:00 a.m. a 9:00 p.m. y domingos y festivos en el horario de 9:00 a 8:00pm.

Se realizará **un (1) sorteo el día lunes 1 de febrero de 2027 en plaza del Ocaso, a las 3:00 p.m.** en el cual, a través del aplicativo del CRM, de manera automática se pre-seleccionarán cinco (5) finalistas (los primeros 5 seleccionados) y tres (3) suplentes. Tanto los finalistas como los suplentes serán citados para el Evento final que se realizará el día sábado 6 de febrero de 2027, bajo el entendido de que los suplentes solo actuarán en el mismo orden que fueron seleccionados ante la ausencia de uno de los finalistas el día del evento.

Los cinco (5) finalistas serán considerados potenciales ganadores y los tres (3) suplentes reemplazarán a los finalistas únicamente en caso de renuncia, inasistencia, incumplimiento de requisitos o imposibilidad de contacto.

El **sábado 6 de febrero de 2027 en plaza de la mañana a las 3:00 pm** y en presencia de los clientes finalistas se hará la selección del ganador del Carro. Los demás finalistas que no son ganadores del carro recibirán cada uno una tarjeta regalo Viva por valor de **QUINIENTOS**

MIL PESOS ($500.000), esto de acuerdo a la dinámica explicada en el artículo 6 de este documento.

Las fechas de emisión de las facturas deben estar dentro de las fechas de la campaña (13 de noviembre 2026 al 31 de enero de 2027) **y se debe tener en cuenta que el sistema solo permite registrar las facturas dentro del periodo de 15 días calendario después de emitida la factura.**

Artículo 5: Del sistema (o mecánica): Del **13 de Noviembre del 2026 al 31 de enero de 2027** por cada **TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($300.000)** en compras en los locales participantes de La Sabana Centro Comercial – Viva Villavicencio, incluyendo Éxito Wow de Viva Villavicencio y registrando las facturas de compra en el punto de información disponible de lunes a sábado, en el horario de 9:00 a.m. a 9:00 p.m. y domingos y festivos en el horario de 9:00 a 8:00pm o todos los días por la línea de WhatsApp 3053768089, los clientes quedarán inscritos con un número de boleta virtual asignado por la plataforma de registro CRM para participar en el único sorteo de una **CAMIONETA NISSAN XTRAIL E-POWER SENSE 2027, COLOR ROJO AUTOMATICA incluida la ganancia ocasional o disfruta una de las CUATRO (04) TARJETAS REGALO VIVA DE QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000).**

A través del aplicativo CRM, de manera automática **se escogerán cinco (5) finalistas y tres (3) suplentes el lunes 1 de febrero 2027**, **quienes el sábado 6 de febrero 2027 participarán en el evento final del ganador del carro descrito en el artículo 6 del presente reglamento.** Al respecto, se debe tener en cuenta que los finalistas serán los primeros 5 personas seleccionadas y los suplentes las siguientes 3 personas, que actuaran en caso de que sea requerido en el mismo orden que fueron seleccionados.

El cliente al registrar las facturas, puede completar el monto hasta con máximo tres (3) facturas acumulables siempre y cuando se encuentren vigentes con las fechas de la actividad (del 13 de noviembre 2026 al 31 de enero de 2027). La inscripción de facturas no aplica para pagos de servicios públicos, transacciones bancarias, parqueadero ni facturas de telefonía celular.

Las facturas tienen vigencia de 15 días calendario para registrarlas en los puntos de información o a través de la línea viva 305 376 8089 y las fechas de emisión de la factura deben estar dentro de las fechas de la campaña. Pasados los 15 días calendario la factura perderá validez y no se podrá registrar.

Participan los locales comerciales participantes de La Sabana Centro Comercial – Viva Villavicencio, burbujas y casual ubicados dentro del centrocomercial.

No participan ni se incluyen bancos en general, no aplica para pagos de servicios públicos ni transacciones bancarias, las compras realizadas en los concesionarios y pagos realizados con tarjeta regalo, con órdenes de devolución de mercancía (nota cambio), pagos de servicios públicos e impuesto predial, laadquisición de órdenes de compra, abonos realizados a la Tarjeta ÉXITO y avances con laTARJETA ÉXITO, pagos a celulares, las compras online no son válidas para participar en el evento; ni burbujas ubicadas al interior del almacén Éxito, ni burbujas de Seguros Éxito ni Viajes Éxito. No participan ferias, ni stands temporales ubicados en el centro comercial, no participa ninguna factura o comprobante de pago de la Secretaría de Movilidad. Para las tarjetas Cinecolombia solo es válida la factura de la recarga; las

facturas de las compras realizadas con tarjeta Cineco no aplican para registrar.

Las compras realizadas en locales comerciales ubicados fuera de **LA SABANA CENTRO COMERCIAL – VIVA VILLAVICENCIO.** NO son válidas para participar, así estos locales pertenezcan a la misma marca de algún local ubicado en nuestro Centro Comercial, así mismo, las compras efectuadas en ALMACENES EXITO diferentes al ALMACÉN ÉXITO UBICADO EN LA SABANA CENTRO COMERCIAL – VIVA VILLAVICENCIO, NO son válidas. NO se reciben facturas pocos visibles, tachadas, enmendadas, rotas o sucias. Las facturas que no cumplan con todas las especificaciones exigidas por la DIAN, no podrán ser registradas. No podrán registrarse facturas a nombres de personas jurídicas (Empresas/NIT) incluyendo las facturas de compras realizadas por medio de las aplicaciones móviles de domicilio y que las mismas estén a nombre de la sociedad propietaria del aplicativo.

Paso a Paso de Registro: El horario de registro es de lunes a sábado de 9:00 am a 9:00pm y los domingos y festivos de 9:00 am a 8:00pm

Forma Presencial: El cliente debe presentarse en los puntos de información ubicados en plaza de la mañana o en plaza de ocaso con la factura de compra y la cedula de ciudadanía y presentársela al informador quien en CRM se encargará de actualizar los datos y registrar la factura en CRM. Una vez quede registrada la factura se le asignará las boletas correspondientes y se le sellará la factura.

Forma Virtual (Línea de WhatsApp): El Cliente deberá escribir a la línea 3053768089, el bot les dará la bienvenida y le preguntará que quiere hacer. El cliente debe seleccionar registro de factura, y se le indicara que deberá estar registrado en CRM, se hará la validación y se le pedirá confirmar la identidad con los nombres; una vez el cliente valide sus datos se le pedirá que envíe la foto de la factura que desee registrar, esta fotografía debe verse clara con la fecha de la compra, numero de factura, valor, nombre el establecimiento y medio de pago. Una vez el informador registre la factura a través del chatbot se confirmará al cliente el registro de la factura y se le asignara las boletas virtuales que correspondan.

Artículo 6: Evento: El evento será administrado y controlado por La Sabana Centro Comercial – Viva Villavicencio La supervisión estará a cargo de un representante o delegado de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Municipal y/o Lotería del Meta y un cliente escogido aleatoriamente el día del sorteo quien velará por la transparencia del evento.

El mecanismo para la elección de los finalistas será ejecutado a través de una aplicación integrada en la plataforma CRM del centro comercial para elegir aleatoriamente de forma Virtual, en la cual el día **lunes 1 de febrero de 2027** se seleccionará los cinco (5) finalistas y tres (3) suplentes. Tanto los finalistas como suplentes serán citados para el evento final dejando claro los roles de finalistas que serán los 5 primeros escogidos y los suplentes que serán los últimos 3.

El Organizador realizará mínimo tres (3) intentos de contacto a través de los datos registrados en CRM (llamada telefónica, mensaje de WhatsApp y correo electrónico cuando aplique) para informar a los finalistas y suplentes sobre su selección y citación al evento final. que se realizará el **sábado 6 febrero 2027** para realizar el sorteo del ganador del carro; Dicha elección se hará de la siguiente forma: Habrá cinco (5) Cajas selladas; Una (1) sola caja tendrá las llaves del carro, las otras cuatro tendrán un dummy de tarjeta regalo Viva.

Iniciando la escogencia de la caja, Cada uno de los cinco (5) participantes deberá tirar un dado en el orden en que salen los nombres de los finalistas en el sorteo realizado el 1 de febrero de 2027, el que saque el mayor número en el dado, tendrá la opción de escoger una de las cinco (5) cajas dispuestas para la actividad, una vez el primer finalista se ubique en la caja, se realiza nuevamente el lanzamiento de dados con los cuatro (4) clientes finalistas faltantes y nuevamente el cliente que saque el mayor número en el dado, es quien escoge la siguiente caja, podrá escoger cualquiera de las cuatro (4) cajas restantes, se realiza nuevamente el lanzamiento de dados con los tres (3) clientes finalistas faltantes y nuevamente el cliente que saque el mayor número en el dado, es quien escoge la siguiente caja, podrá escoger cualquiera de las tres (3) cajas restantes, al finalizar con los dos (2) clientes finales, el que saque el mayor número escoge una de las dos cajas que quedan disponibles y el último por defecto seleccionará la caja restante. En el caso de que se presente un empate en el número de dados, se repite el lanzamiento únicamente si ese número que sale en empate es el número más alto de la serie, de lo contrario gana la ronda el que tenga el número mayor.

Cuando ya estén ubicados los participantes cada uno detrás de cada caja, se dará las indicaciones con un conteo regresivo, para que al tiempo levanten la tapa y descubran si es el ganador de la camioneta o de una de las tarjetas regalo Viva.

En caso que alguno de los finalistas no asista al evento final o que no se logre contactar al finalista por datos de contacto que dejo al momento del registro de factura, se dará por entendido que renuncia al premio y automáticamente pasará el suplente de acuerdo al orden de selección como participante finalista y así sucesivamente.

Artículo 7: Premio y reclamo: Se realizará un (1) único sorteo para seleccionar a los cinco (05) finalistas y tres (03) suplentes para participar en la actividad.

Todos los finalistas saldrán premiados. El premio depende de la caja que seleccione de acuerdo a la mecánica descrita en el Articulo 6.

Plan de Premios:

- Una (1) CAMIONETA NISSAN XTRAIL E-POWER SENSE 2027 AUTOMATICA, color ROJO.
- Cuatro (4) Tarjetas Regalo Viva cada una por un valor de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000) para un total de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000).

En total serán CINCO (5) premios que se entregarán a CINCO (5) ganadores diferentes.

Requisitos para reclamar el premio: El premio debe ser reclamado ÚNICAMENTE por la persona que haya sido declarada como ganador y que haya registrado la factura de compra. El participante denominado como ganador, en caso de ser nacional, debepresentar la cédula de ciudadanía y en caso de ser extranjero, documentos de identificaciónal día.

El premio será entregado por medio de una reunión establecida con cada uno de los ganadores y mercadeo La Sabana Centro Comercial – Viva Villavicencio, para hacer los trámites correspondientes. El premio será validado por un representante de Viva y el delegado de la Secretaria de Gobierno, no obstante, lo anterior, se le hará entrega de un acta que lo acredita como ganador.

Las cuatro (4) tarjetas regalo Viva serán entregadas el mismo día del evento después de firmar el acta que los acredita como ganador de cada tarjeta.

Para el ganador de la camioneta tiene un plazo de quince (15) días calendario para hacer los trámites para realizar el traspaso correspondiente después de la notificación; En caso de renuncia expresa, incumplimiento de los requisitos, imposibilidad legal de realizar el traspaso o falta de aceptación del premio dentro del término establecido, se realizará una nueva selección entre los cuatro (4) finalistas restantes que participaron en el evento final.

El día de la socialización para la entrega del premio al ganador del carro, se firma un acta en la que se pone en conocimiento, lo siguiente:

- ***Debe traer una declaración juramentada ante una notaría*** donde declare que no tiene relación alguna como empleado directo, indirecto o proveedor actualmente contratado con La Sabana Centro Comercial – Viva Villavicencio ni ningún impedimento legal o administrativo que le impida reclamar el premio.
- ***El ganador no debe tener pendientes asuntos legales ni administrativos que impidan la adjudicación del premio, el término para reclamar el premio.***
- ***Si el ganador no cumple con lo estipulado en este reglamento se entiende que renuncia a reclamar el premio, dentro del término estipulado en el acta.***
- ***El ganador asume el valor del traspaso del vehículo.***
- ***El ganador debe estar inscrito como persona natural ante el RUNT.***
- ***El ganador debe estar a paz y salvo por concepto de impuestos de vehículo o estado de cuenta.***
- ***El ganador debe estar a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.***
- ***En caso de renuncia, imposibilidad legal o incumplimiento de los requisitos para recibir la camioneta, se realizará una nueva selección entre los cuatro (4) finalistas que participaron en el evento final."***

El centro comercial se hace responsable del pago del impuesto de ganancia ocasional que se genera por el sorteo.

La Sabana Centro Comercial – Viva Villavicencio estará bajo la autonomía de realizar nuevamente el sorteo en las fechas y horas indicadas por la Entidad Reguladora de los sorteos.

Condiciones para reclamar el Carro:

- ✓ Los valores de matrícula y SOAT son asumidos por el Centro Comercial.
- ✓ La ganancia Ocasional será asumida por el Centro Comercial
- ✓ Este premio no es redimible por dinero en efectivo, no es canjeable ni transferible
- ✓ **Los valores de traspaso, e impuestos a que haya lugar deberán ser cancelados por el ganador previo a la firma de los documentos correspondiente.**
- ✓ El color del vehículo es rojo y no será elección del ganador.

Condiciones de uso la Tarjeta regalo Viva

- ✓ La Tarjeta Regalo Viva tiene una vigencia de 365 días a partir de la fecha en que se hace la entrega, Una vez expirado ese plazo, la Tarjeta de Regalo perderá su vigencia, y el

saldo que no haya sido utilizado no se reembolsará o reintegrará a su portador. Es responsabilidad exclusiva del portador.

- ✓ Aplica 4x1000 sobre el monto cargado de la tarjeta.
- ✓ Para consulta de saldo y validación de últimos movimientos, se deben comunicar con la Línea de Davivienda: 6013278360
- ✓ No aplica para compras en medios digitales o e-commerce de los locales, incluido exito.com.
- ✓ La Tarjeta de Regalo Viva no será aceptada en los locales comerciales, si presenta deterioro y/o adulteraciones de cualquier índole, o no cumple con las características de seguridad requeridas para el uso de estos medios de pago.
- ✓ La Tarjeta Regalo Viva no estará habilitada para transacciones en entidades financieras de pago de servicios públicos, pago de impuesto predial y/o transacciones en casas de cambio.
- ✓ En caso de bloqueo por intentos fallidos de contraseña el sistema bloqueara la tarjeta por 24 horas, si en caso pasado las 24 horas la tarjeta sigue bloqueada debe comunicarse al siguiente correo t-mmartinezh@grupo-exito.com

La garantía del producto o servicio que sea obtenido con la redención del premio, la asume única y exclusivamente el fabricante, vendedor o prestador del mismo, eximiendo por completo a La Sabana Centro Comercial – Viva Villavicencio.

Artículo 8: **Descalificación:** Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a este evento, se descubreque el ganador incumple con este reglamento, los organizadores podrán descalificarlo y negarse a entregarle su premio. Si éste ya fue entregado, podrán exigir su devolución por las vías de Ley.

Artículo 9: Responsabilidad y restricciones:

- **a.** La participación de los interesados, así como el propio evento y el premio, están sujetosa las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.
- **b.** Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes dela República.
- **c.** La responsabilidad La Sabana Centro Comercial – Viva Villavicencio culmina con la entrega de los premios.
- **d.** El ganador releva de toda responsabilidad a La Sabana Centro Comercial – Viva Villavicencio sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso del premio, ya sea por su uso o de terceras personas.
- **e.** No se admiten cambio del premio por dinero, valores o cualquier otro producto material.Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- **f.** El ganador deberá firmar el acta de entrega conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a La Sabana Centro Comercial – Viva Villavicencio de toda responsabilidad.
- **g.** El derecho del premio no es transferible, negociable ni puede ser comerciado o canjeado por dinero en efectivo. El premio es entregado únicamente a la persona ganadora.
- **h.** El centro comercial asumirá el Impuesto de Ganancia Ocasional.
- **i.** No se permiten que participen el sorteo personas hasta de tercer grado de consanguinidad y en afinidad (esposos y familiares del esposo en segundo grado de

consanguinidad), de empleados La Sabana Centro Comercial – Viva Villavicencio o de almacenes éxito. Ni empleados de locales o burbujas comerciales La Sabana Centro Comercial – Viva Villavicencio, ni propietarios de las marcas (burbujas o locales comerciales) de La Sabana Centro Comercial – Viva Villavicencio.

j. Cada factura de compra será sellada para evitar que se registre nuevamente.

k. Las fechas de emisión de las facturas deben estar dentro de las fechas de la campaña (viernes 13 de noviembre del 2026 al 31 de enero de 2027) y se debe tener en cuenta que el sistema solo permite registrar las facturas dentro del periodo de 15 días calendario después de emitida la factura. NO se reciben facturas por compras realizadas en periodos diferentes a los de la vigencia de la presente acción promocional, ni facturas pocos visibles, tachadas, enmendadas, rotas o sucias.

l. Las compras realizadas en locales comerciales ubicados fuera de La Sabana Centro Comercial – Viva Villavicencio NO son válidas para participar, así estos locales pertenezcan a la misma marca de algún local ubicado en nuestro Centro Comercial, así mismo, las compras efectuadas en ALMACENES EXITOS diferentes al almacén éxito ubicado La Sabana Centro Comercial – Viva Villavicencio NO son válidas.

m. No participan los menores de edad, según la Ley 643 de 2001.

n. Las facturas que no cumplan con todas las especificaciones exigidas por la DIAN, no podrán ser registradas.

o. Para participar en la campaña promocional solamente se aceptan facturas de compra. Por lo tanto, quedan excluidas las órdenes de compra, vouchers, las promesas de compraventa, recibos de caja, los certificados de compra, las cotizaciones y los abonos a los clubes o créditos.

p. El color del vehículo es rojo y no será elección del ganador.

q. La Sabana Centro Comercial – Viva Villavicencio podrá realizar el sorteo en otra fecha, según lo autorizado por la entidad competente. Entidad Reguladora de los sorteos.

Artículo 10: **Ecosistema Puntos Colombia y redención de puntos para participar:**
PUNTOS COLOMBIA es el ecosistema de lealtad (“el Programa”) que nace de una alianza entre el Grupo Éxito y Bancolombia, el cual busca reconocer a los Clientes a través de la acumulación y/o redención de Puntos en un amplio portafolio de aliados de diferentes industrias y en productos y servicios que se encuentran en www.puntoscolombia.com.

REDENCIÓN O USO DE PUNTOS EN EL PROGRAMA Los Puntos ganados por los clientes de los Centros Comerciales Viva podrán ser usados en las diferentes actividades realizadas en cada uno de ellos como participación en BTL, sorteos y/o canje de productoso servicios que en su momento sean acordados con Puntos Colombia. La persona y/o clientes dueña de sus puntos será la única autorizada para hacer uso de ellos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos por cada Centro Comercial Viva, el cliente debe autenticarse indicando el número de su cédula, e ingresando su clave personal en datáfono cuando sea por medio físico en los puntos de información o su código temporalenviado a su celular o correo electrónico para usar sus puntos cuando su redención (uso) sea por la APP de Puntos Colombia.

Los aliados podrán restringir el uso de Puntos por parte de los empleados, en la marca aliada a la que pertenecen. Los Puntos no son intercambiables por dinero. La equivalenciade un Punto podrá variar de acuerdo al aliado en el que se usen, la cantidad de Puntos quese requieran para usarlos en un Producto o servicio será informado en el momento que sevayan a usar.

Las modalidades de uso de Puntos que se pueden llegar a ofrecer para adquirir un productoo servicio de un comercio aliado son:

a) Sólo Puntos: el Cliente podrá llevar el producto o servicio con solo Puntos, si cuenta conla cantidad necesaria. Cada aliado podrá definir si esto aplica para su portafolio de productos.
b) Puntos más el registro de una factura por el monto asignado por los Centros Comerciales Viva.
c) LOS CENTROS COMERCIALES VIVA podrán modificar los montos establecidos en cualquier momento, ya sea de forma definitiva, por tiempo limitado o para cierto segmento de Clientes. El monto mínimo para usar los Puntos Colombia es a partir de 200 puntos, el cual será anunciado por al menos en uno de los canales de VIVA. Los Puntos usados serán descontados de forma automática del saldo de Puntos del Cliente. La transacción se podrá realizar siempre y cuando el Cliente cuente con el saldo suficiente de Puntos y el aliado cuente con las unidades disponibles del producto o servicio. Un Cliente con una cuenta bloqueada no podrá usar sus Puntos mientras la cuenta se encuentre en este estado.

Artículo 11: Aplicabilidad del Reglamento: La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes de este evento.

Artículo 12: Suspensión: En caso de presentarse motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten el evento; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude enperjuicio de La Sabana Centro Comercial – Viva Villavicencio o los participantes de la misma, La Sabana Centro Comercial – Viva Villavicencio podrá modificar en todo o en parteeste evento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizadorestarán a disposición de cualquier interesado.

Artículo 13: Derechos de imagen: Con el hecho de participar en el evento, el ganador acepta y autoriza que su nombre e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que La Sabana Centro Comercial – Viva Villavicencio desee hacer durante el evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerar o compensar, adicionalmente. Asimismo, el ganador renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Artículo 14: Habeas Data: El participante acepta que ha leído los términos, condiciones y restricciones para participaren el evento, y así mismo acepta que sus datos personales sean utilizados para lograr unaeficiente comunicación durante el desarrollo del mismo, así como para que sean utilizadospara los demás fines requeridos por parte de La Sabana Centro Comercial – Viva Villavicencio conforme al presente reglamento.

Adicionalmente, respecto a la captura, almacenamiento y uso de los datos personales por parte del La Sabana Centro Comercial – Viva Villavicencio, el participante autoriza, reconoce y declara que ha leído la política para la protección de datos personales disponibleen La Sabana Centro Comercial – Viva Villavicencio, en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y

reclamación que permiten hacer efectivos los derechos de los participantes al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización y supresión de sus datos; y finalmente, ii) que tiene conocimiento que podrá presentar en cualquier momento solicitudes referidas a sus datos personales a través del correo electrónico: t-hchipatecua@grupo-exito.com.

Artículo 15: Publicación: Este Reglamento estará publicado en los puntos de Información y en la página web de La Sabana Centro Comercial – Viva Villavicencio para disposición de todo el público.

Artículo 16. Aceptación de las bases de este sorteo: Al participar en el sorteo y dar tus datos personales estás aceptando de forma expresa las anteriores bases del sorteo. En caso de que desee obtener más información podrá ponerse en contacto con el Centro Comercial, enviando un email a hchipatecua@grupo-exito.com – Heidi Natalia Chipatecua, Analista de Comunicaciones.

LA ADMINISTRACIÓN